



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio del Interior

Decreto No. 7.830.-

POR EL CUAL SE AMPLIA EL RADIO URBANO MUNICIPAL DE AYOLAS.-

Asunción, junio 27 de 1979

VISTO: La presentación de fecha 24 de mayo del año en curso, de la Municipalidad de Ayolas, con entrada N° 411 en el Ministerio del Interior en la que solicita la ampliación del radio urbano Municipal, y

CONSIDERANDO: Que los fundamentos alegados en la presentación justifican plenamente lo solicitado y se encuadran dentro de lo preceptuado por la Ley N° 222, Orgánica Municipal y la Ley respectiva del año 1907,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

No. Art.1º.-Amplíase el radio urbano Municipal de Ayolas con las siguientes especificaciones:

LINEA 1-2: Del mojón N° 1, ubicado a orillas del Río Paraná, parte una línea recta con rumbo Norte cuatro grados treinta minutos Este, y mide dos mil setecientos cincuenta metros (N 4º 30' E-2750 mts.) esta línea cruza terreno fiscal y propiedad del señor Paredes Llanos, además de cruzar en la misma dirección, el camino que conduce a Yabebyry llegando hasta el mojón N° 2.

LINEA 2-3: Del mojón N° 2, parte una línea que cruza la propiedad de la señora Basilia Benitez de Ríos, hasta un camino vecinal que empalma con la futura ruta a Yabebyry, con rumbo magnético Sur, setenta y un grados, cero minuto, mide un mil metros (S 71º 00' 1.000 mts.), donde se ubicó el mojón N° 3.

LINEA 3-4: Desde el mojón N° 3, que parte de la intersección de un camino vecinal y el trazado de la futura ruta a Yabebyry, afectando la propiedad de la señora Viviana Vda. de Bogado, con rumbo magnético Sur, setenta y un grados, cero minuto Este, mide seiscientos diez metros (S71º 00'E 610 mts.) hasta el mojón N° 4.

...///...



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio del Interior

Decreto No. 7.830.-

-2-

...///...LINEA 4-5: Desde el mojón N° 4, con rumbo magnético Norte, ochenta grados treinta minutos Este, mide un mil sesenta metros (N 80° 30' E 1.060 mts) esta línea sigue el trazado de la futura ruta a Yabebyry, hasta el mojón N° 5, ubicado en las cercanías de "Laguna Si rena".

LINEA 5-6: Desde el mojón N° 5, con rumbo magnético Sur, cincuenta y cinco grados, treinta minutos Este, mide un mil doscientos noventa y cinco metros (S 55° 30' E 1295) mts. esta línea sigue el trazado de la futura ruta a Yabebyry hasta el mojón N° 6.

LINEA 6-7: Desde el mojón N° 6, con rumbo Sur ochenta y seis grados, treinta minutos Este, mide un mil quinientos cuarenta metros (S 86° 30' E 1540 mts.) esta línea sigue el trazado de la ruta a Yabebyry, afectando la propiedad de la señora Juana Vda. de Rodríguez, hasta la intersección del camino que conduce a Santiago donde se ubicó el mojón N° 7.

No.....

LINEA 7-8: Desde la intersección del trazado de la ruta a Yabebyry con el camino que conduce a Santiago, mojón N° 7, parte una línea con rumbo Sur, nueve grados treinta minutos Oeste, mide 850 metros (S 9° 30' O 850 mts.) siguiendo la calle que conduce al puesto Yba-jhay orilla del Río Paraná brazo Añacuá, donde se ubicó el mojón N° 8.

LINEA 8-1: Desde el mojón N° 8 ubicado en puerto Yba-jhay, sobre la calle que conduce a este puerto, sigue todo el curso de Este a Oeste del Río Paraná cuyo relevamiento resulta innecesario para la delimitación del caso, hasta encontrarse con el mojón N° 1, donde se cierra el polígono.

Superficie: 1.201 Has. 2.560 m².

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

FIRMADO: ALFREDO STROESSNER
" Sabino A. Montanaro

Es copia.

rpc.